En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, siendo las 17:00 horas del día trece de Julio del año 2012, se reunieron previamente convocados los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento electo para el periodo 2009 – 2012, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo número ciento trece, misma que fue programada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista.

2.- Declaración de quórum legal.

3.- Lectura y votación del orden del día.

4.- Respecto de la Tesorería Municipal.

5.- Respecto de la Contraloría Municipal

6.- Clausura de la sesión.

Se dio inicio a la sesión por el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Jorge Martínez Urioso, quién instruyó al Secretario Municipal Arq. Eduardo Morales Orfaly, procediera a la lectura de la lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del cuerpo edilicio, declarándose quórum legal y agotando con ello, los **puntos 1 y 2** del contenido del orden del día. ----------

Acto seguido y en desarrollo del **punto 3** el Secretario

Municipal Arq. Eduardo Morales Orfaly, dio lectura al orden del día. Enseguida y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal lo sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes en esta sesión.----------

En desahogo del **punto de acuerdo número 04**, relativo a la Tesorería Municipal, el Presidente Municipal comenta a los miembros del Ayuntamiento que haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, vigente en el Artículo 41, Fracciones III Y XII, con relación al Artículo 24 Fracción I y al Artículo 79, así como a lo dispuesto y aplicable de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos, hago a Ustedes de conocimiento que toda vez que existen causas graves que derivan en la pérdida de confianza de la titular de la Tesorería Municipal, he tomado la determinación de destituir a la C.P. María Eugenia Bahena Manjarrez, quien a partir de esta fecha es removida del cargo de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tlaquiltenango Morelos, sin que ello le exima de las responsabilidades en que pudiera incurrir en el desempeño de su función que hasta la fecha ha ostentado; continúa exponiendo el Alcalde, que con el propósito de reforzar la estructura Administrativa y en particular el área financiera, se hace necesario designar al funcionario que ocupe la Tesorería Municipal, el cual deberá contar con amplia experiencia en el cargo y que acredite su trayectoria con cargos similares o superiores al mismo, toda vez que el puesto a ocupar mantiene una estrecha relación con todas las áreas de gobierno, con los integrantes de cabildo y con la ciudadanía, buscando fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos financieros, humanos y materiales, así como todas las acciones de gobierno; por ello es mi convicción dar

cumplimiento estricto a nuestra legislación, reglamentación y programas de gobierno; en ese sentido y con las facultades que la Ley me otorga, he tomado la decisión de **nombrar como Tesorero Municipal** a partir de esta fecha, al Licenciado en Economía Raymundo Beltrán Pedraza, quién cuenta con la experiencia suficiente y probada para ocupar el cargo, lo anterior ejerciendo la facultad que me otorga el Artículo 41, Fracción III Y XII, con relación al Artículo 24 Fracción I y el Artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos vigente, acto seguido el Arq. Eduardo Morales Orfaly otorga el uso de la voz a los miembros del Ayuntamiento para que se manifiesten al respecto, mismos que analizaron esta propuesta, respaldando la designación y llegando al siguiente: ----------

ACUERDO

ÚNICO.- Por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo presentes en esta sesión, acordaron **ratificar** la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Martínez Urioso, mediante la cual designa y **nombra** al Licenciado en Economía Raymundo Beltrán Pedraza como Tesorero Municipal, ya que cubre el perfil para ocupar el puesto, lo anterior con fundamento en el artículo 41, Fracción III y XII, con relación al Artículo 24 Fracción I y al Artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos vigente, procediendo en este acto a tomarle la protesta de ley correspondiente y a darle posesión del cargo como Tesorero Municipal. ----------

En atención del **punto de acuerdo número 05**, relativo a la Contraloría Municipal y toda vez que ésta ha quedado acéfala al nombrar al Licenciado en Economía Raymundo Beltrán

Pedraza como Tesorero Municipal, el C. Presidente Municipal haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, vigente en el Artículo 41, Fracciones III Y XII, con relación al Artículo 24 Fracción I, ha tomado la decisión de **nombrar** en este acto como Contralora Municipal a la Lic. Graciela Sánchez Benítez, quien acredita fehacientemente los requisitos para ser contralor, establecidos en el Artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, lo anterior permitirá trabajar de manera coordinada con las áreas que integran esta Administración de Gobierno, para prepararnos al proceso de entrega recepción, lo anterior procurando transparencia en la transmisión de los recursos financieros y materiales a la próxima administración municipal, acto seguido el Arq. Eduardo Morales Orfaly otorga el uso de la voz a los miembros del Ayuntamiento para que se manifiesten al respecto, mismos que analizaron esta propuesta, respaldando la designación y llegando al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo presentes en esta sesión, acordaron **ratificar** la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Martínez Urioso, mediante la cual designa y **nombra** a la Licenciada en Derecho Graciela Sánchez Benítez como Contralora Municipal, ya que cubre el perfil para ocupar el puesto, lo anterior con fundamento en el artículo 41, Fracción III y XII, con relación al Artículo 24 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos vigente, procediendo en este acto a tomarle la protesta de ley correspondiente y a darle posesión del cargo como Contralora Municipal. ----------

Por lo que habiéndose agotado los asuntos del orden del día,

y en atención al **punto número 6**, el ciudadano Presidente Municipal, procedió a la clausura de la presente sesión, siendo las 18:55 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce, para constancia legal, los que en la misma intervinieron. Damos fe.----------

Lic. Jorge Martínez Urioso
Presidente Municipal Constitucional
Comisión de Relaciones Públicas y Comunicación Social.
Asuntos de la Juventud. Asuntos Migratorios.

C. Humberto Prudencio Ríos Flores
Síndico Municipal
Comisión de Patrimonio Municipal. Seguridad Pública y Tránsito.

L. I. Consuelo Jaramillo Lima
Regidora de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Planificación y Desarrollo. Asuntos Indígenas Colonias y Poblados e Igualdad de Género

Profr. Eleuterio Campos Villa
Regidor de Hacienda Programación y Presupuesto. Educación Cultura y Recreación. Protección del Patrimonio Cultural.

T.A. Gregorio Manzanares López
Regidor de Desarrollo Agropecuario. Bienestar Social. Derechos Humanos.

T.L. Margarita Ramírez Lima
Regidora de Turismo, Desarrollo Económico, Equidad de Género, Gobernación y Reglamentos.

M.V.Z. Fidel Salvador Almanza Ayala
Regidor de Protección Ambiental, Coordinación de Organismos Descentralizados y Servicios Públicos Municipales.

Doy fe.

Arq. Eduardo Morales Orfaly
Secretario Municipal